



Chiriguana, Diciembre Primero (01) de dos mil Veinte (2020)

REFERENCIA:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID MERCADO ROJAS
DEMANDADO:	ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00061-00
ASUNTO:	AUTO CONCEDE APELACION

Observado que el apoderado judicial de la demandada, presentó recurso de apelación, dentro del término concedido para ello, contra la sentencia de fecha Noviembre Trece (13) de 2020, es menester atender lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P.

Así las cosas, este despacho resuelve **CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto contra la sentencia de fecha Noviembre Trece (13) de 2020, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, ante la Sala Civil-Familia-Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, enviando el archivo digital del proceso que nos ocupa. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

gdcbgabge25be8f60ec9761cc011e47cbdafca50467cd9d9fe1882775358gdfa

Documento generado en 01/12/2020 03:43:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>